



COSTA RICA
Redescubra su país. Es Increíble

FOM-2655-06

13 de setiembre del 2006

Señores
DESAFIO LA FORTUNA S.A.
Desafío Canyoneering
Presente.

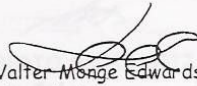
Estimados señores:

Por medio de la presente le comunico que mediante oficio de la Gerencia General de este Instituto G-1647-2006 de fecha 11 de setiembre del 2006, se manifiesta:

"Con base en el acuerdo tomado por los Señores Miembros de la Junta Directiva en la sesión N°5291, artículo 5, inciso XII, aparte b), celebrada el 24 de febrero del 2004, y en la recomendación dada en el oficio FOM-2464-06 del 22 de agosto del 2006, esta Gerencia General otorga el visto bueno a los Manuales de Mantenimiento y Seguridad así como al Reglamento Interno de Operación de la empresa Desafío La Fortuna S.A., cédula jurídica N°3-101-162969, para la actividad de Canyoneering.

Lo anterior, de conformidad con los alcances de los Decretos Ejecutivos números 29421-MEIC-TUR del 23 de marzo del 2001, modificado por el Decreto N°31095-MEIC-S-TUR del 17 de enero del 2003 y N°31168-MEIC-S-TUR del 09 de mayo del 2003, denominado "Reglamento para la Operación de las Actividades de Turismo Aventura".

Sin otro particular se suscribe,


Msc. Walter Morage Edwards
Líder de Proceso
GESTION Y ASESORIA TURISTICA

